

Boletín de Prensa

España niega extradición del pastor Antonio Paniagua a México:

La orden de detención de la PGR fue ilegal

México, DF a 17 de Noviembre, 2010

El día de ayer, tres magistrados de la Audiencia Nacional de España resolvieron por unanimidad negar la petición que hizo el gobierno federal Mexicano el 2 de agosto del año en curso, para extraditar al pastor Antonio Domingo Paniagua Escandón. [Ver al final el Auto N° 25/2010, Audiencia Nacional, Sala segunda de lo Penal, Sección Segunda]

Este contundente fallo de la corte, es un revés a las mentiras y fabricaciones del gobierno de México para perseguir y violar los derechos humanos del pastor Paniagua y de la Iglesia Cristiana Restaurada, una minoría cristiana incómoda para el gobierno federal de ultraderecha.

El tribunal Español denegó la petición de extradición al determinar que la orden de detención original contra Antonio Paniagua que obtuvo la PGR fue ilegal y que violó gravemente sus derechos. Explicó que dicha orden ha sido anulada por el juez competente por dichas razones. Lo anterior prueba que el pastor Antonio Paniagua es inocente de los infames delitos que le inventó la PGR, mismos que publicita hasta el día de hoy de forma amarillista e irresponsable el sitio de internet de la Presidencia de la República, provocando con esto gravísimo daño a la reputación del pastor Paniagua, su apreciable familia, y esta iglesia.

Lo anterior demuestra también que la injusta cancelación del registro contra la Iglesia Cristiana Restaurada, operado de manera por demás sucia por la Secretaria de Gobernación el 14 de septiembre de 2010, fue un acto fascista y discriminatorio, dado que basaron dicha cancelación en las falsas acusaciones de la PGR contra Antonio Paniagua y otros en un expediente de mera presunción que ahora ha sido declarado ilegal y falaz por las cortes de justicia. La ICR continuará peleando en los tribunales por la recuperación de dicho registro y confía en que obtendrá una vindicación completa.

El pastor Paniagua, debido a su trayectoria y antecedentes intachables, estuvo en libertad en España durante todo el proceso de extradición inventado por la PGR, a pesar de la saña y mendacidad de las acusaciones del gobierno mexicano.

La Iglesia Cristiana Restaurada siempre sostuvo la inocencia de Antonio Domingo Paniagua Escandón y se congratula por su exoneración por los tribunales competentes.

Atentamente
Iglesia Cristiana Restaurada

Ver citas textuales del fallo de la Corte de España en el anexo

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO PENAL

SECCIÓN SEGUNDA

ROLLO DE SALA: 16/2010

PROCEDIMIENTO: EXTRADICIÓN 8/2010

ORGANO DE ORIGEN: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3

En Madrid, a 15 de noviembre de dos mil diez.

AUTO Nº 25/2010

“A tenor de la documentación aportada por el letrado en la vista oral en ejercicio del derecho de defensa, y admitida por la Sala, por resolución de 13-10-2010 – posterior a la demanda extradicional – dictada por la Juez Quinto de Distrito ... en el juicio de amparo nº 549/2010-III – fotocopia autenticada por el secretario judicial – se dejó insubsistente la orden de aprehensión de 21-04-2010 dictada en la causa penal nº 47/2010-II contra el reclamado – orden de aprehensión señalada en el hecho segundo de la presente resolución – al carecer de motivación y producir, por tanto, indefensión al citado Antonio Domingo Paniagua Escandón, siendo la misma ilegal y resultando ilegales los actos encaminados a su ejecución”

“**LA SALA ACUERDA: NO ACCEDER** en fase jurisdiccional, a la solicitud de extradición del ciudadano **ANTONIO DOMINGO PANIAGUA ESCANDÓN, (a) “KELU”** solicitada por las autoridades de los Estados Unidos Mejicanos.”